EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02

CONTRATO	COIP-035–2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"
NIT	901.453.183 – 1
CONTRATISTA	BRUNEL GROUP S.A.S
NIT	901.581.901-1
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CER DE LA VEREDA MONTAÑITA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA
VALOR	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($638.411.035), Incluidos impuestos y demás gastos aplicables.
VALOR ADICION No. 1	VEINTIDÓS MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($22.312.615). Incluidos impuestos y demás gastos aplicables.
VALOR TOTAL	SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. ($660.723.650). Incluidos impuestos y demás gastos aplicables.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES sin superar el 02 de abril de 2026.
PRORROGA No. 1	Cuatro meses y medio (4.5)
FECHA DE INICIO:	26 de marzo del 2026,
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	04 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI No 1	18 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI No 2	6 de julio de 2026
Otro si No. 1	27 de marzo de 2026

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

Acta de Suspensión No. 1	16 de abril de 2026
Otro si No. 2	03 de junio de 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CARLOS MARIO GÓMEZ ARCILA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **70.907.805,** Gerente y Representante Legal mediante Decreto No. 123 del 22 de Octubre de 2025 y Acta de Posesión No. 081 del 28 de octubre de 2025, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del Municipio de Marinilla, Antioquia No. 014 de 2020, con el NIT. **901.453.183 – 1** y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, la señora **XIMENA GÓMEZ GAÑAN,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.039.455.448** obrando en nombre y representación legal de la empresa **BRUNEL GROUP S.A.S.,** con NIT. **901.581.901-1,** hemos decidido suscribir la presente acta de suspensión, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el MUNICIPIO DE MARINILLA y la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", se suscribió el Contrato Interadministrativo. No. 578SO2025, cuyo objeto es la "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CER DE LA VEREDA MONTAÑITA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA" por un plazo de 4 meses y 20 días.

2. Que la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del contrato interadministrativo mencionado suscribió un contrato de obra con la empresa BRUNEL GROUP S.A.S., COIP-035-2026 cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CER DE LA VEREDA MONTAÑITA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA."

3. Que el municipio de Marinilla contrato interadministrativo No. 578SO2025, mediante acta de modificación N° 1, adición 1 y prorroga 1, autoriza la prórroga del contrato interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2026, y una adición presupuestal de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($23.448.555) lo anterior según acta de comité No´26 del 26 de marzo de 2026.

4. Que por lo anteriormente expuesto y considerando que el CONTRATO de obra COIP-035-2026 suscrito con la señora **XIMENA GÓMEZ GAÑAN,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.039.455.448** obrando en nombre y representación legal de la empresa **BRUNEL GROUP S.A.S.,** con NIT. **901.581.901-1,** se encuentra condicionado al contrato interadministrativo No. 578SO2025 se celebra **OTRO si No. 1** en el cual se prorroga el plazo en 4.5 meses y se adiciona VEINTIDÓS MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($22.312.615). Incluidos impuestos y demás gastos aplicables. Para una fecha final de terminación de 18 de agosto de 2026 y un valor total de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. ($660.723.650). Incluidos impuestos y demás gastos aplicables.

5. Que, el municipio de Marinilla, mediante acta de modificación N° 02, Otros ni No. 2 realiza unas modificaciones al contrato interadministrativo en el cual modifican el tiempo contractual y traslada las compromisos Administrativos, legales y financieros para efectos de trazabilidad y claridad como parte de soporte solicitado por el departamento de Antioquia- Secretaria de Seguridad Justicia y Paz lo anterior amparado en el acta de comité de contratación No. 36 del 08 de mayo de 2026.

6. Que mediante Otro si No. 2 se reanuda y modifica el contrato derivado No. CCO-035-2026 firmado entre la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla – EDUR y BRUNEL GROUP S.A.S. con fecha del día 04 de junio de 2026 con el fin de dar continuidad formal a la ejecución contractual, viabilizar la designación de la interventoría a cargo del Departamento de Antioquia _ Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz y habilitar la materialización de los cambios aquí aprobados, en armonía con las condiciones técnicas, administrativas, presupuestales y financieras del proyecto, manteniendo plena conexidad con el objeto contractual.

7. Que dado en el Contrato interadministrativo 578SO2025, se encuentra establecido que La interventoría estará a cargo del Departamento de Antioquia – secretaria de Seguridad, Justicio y Paz, que será contratada para tal fin, quien se debe regir a las directrices e instrucciones emitidas por el Supervisor designado por el Departamento de Antioquia y está aún no se encuentra activa en el marco de la ejecución del convenio, se debe llevar a cabo la suspensión del contrato derivado de obra

8. Que por lo anteriormente expuesto y considerando que el CONTRATO de obra COIP-035-2026 suscrito con el señor **XIMENA GÓMEZ GAÑAN,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.039.455.448** obrando en nombre y representación legal de la empresa **BRUNEL GROUP S.A.S.,** con NIT. **901.581.901-1** se encuentra condicionado al contrato interadministrativo No. 578SO2025 celebrado entre la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y rural de Marinilla - "EDUR" y el municipio de Marinilla.

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER temporalmente la ejecución del Contrato de obra No COIP-035-2026, por término indefinido hasta que sean superadas las causas que dieron lugar a la suspensión, conforme lo establece la parte considerativa del presente acto.

SEGUNDO: El contratista se compromete a mantener vigentes la póliza de garantía que exige el contrato y a prorrogar por el tiempo que dure la suspensión de este, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y allegar dentro de los cinco (5) días hábiles del anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento.

TERCERO: INMUTABILIDAD DEL CLAUSULADO. En sus demás partes permanecen sin modificación el contrato inicialmente suscrito.

CUARTO: INTEGRALIDAD. La presente acta hace parte integral del contrato inicialmente suscrito entre las partes.

Para constancia de lo anterior se firma en Marinilla, por los que intervienen a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026.

CARLOS MARIO GÓMEZ ARCILA
Gerente
Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla EDUR
CONTRATANTE

XIMENA GÓMEZ GAÑAN
Representante Legal
CONTRATISTA

Elaboró: José Urrea/ Contratista" EDUR"
Revisó: Evelio García Henao / Asesor Jurídico
Aprobó: Melisa Castaño / directora de Planeación e Infraestructura "EDUR" laura MC
Mes: junio 2026

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

- Recibidos
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores 1
- Compras
- Más

Etiquetas +

Actualizar

26 de 118

Otro si 2 y acta de suspensión 2 CCO-035-2026

Recibidos ×

Jose Urrea vie, 22 may, 11:12 a.m. (hace 13 días)
Adjunto documentos para su revisión

evelio de jesus garcia henao vie, 22 may, 2:43 p.m. (hace 13 días)
para mí

buena tarde
en general esta bien pero favor revisar bien las fechas resaltadas que no me concuerdan, para poder proceder

Gracias

...

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail Agregar todo a Drive

Responder Reenviar

Habilita las notificaciones de escritorio para Gmail. Aceptar No, gracias